



**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1081 de 2022**

---

---

Carpetas Nos. 2789 y 2958

Comisión de Asuntos  
Internacionales

---

---

**ACUERDO CON LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA SOBRE  
COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA**

Aprobación

**ENMIENDA AL ACUERDO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL  
SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE DEFENSA**

Aprobación

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 12 de octubre de 2022

(Sin corregir)

- Preside:** Señora Representante Nancy Núñez Soler, Vicepresidenta.
- Miembros:** Señores Representantes Rodney Franco, Luis Alberto Posse, Juan Martín Rodríguez y Raúl Sander.
- Delegado de Sector:** Señor Representante Jorge Alvear González.
- Asisten:** Por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, señores Representantes Gabriel Gianoli, Vicepresidente y Micaela Melgar.
- Invitados:** Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, señores Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo; Director General de Secretaría, Embajador Diego Escuder; Jefe de Gabinete del señor

Ministro, Embajador Fernando López Fabregat; Director General para Asuntos Políticos, Embajador Ricardo González Arenas; Coordinador de las Direcciones Jurídica y Derecho Internacional, doctor Carlos Mata; Director de Relaciones Institucionales, Embajador Alejandro Garofali; Director de Prensa, doctor Horacio Abadie y Adscripto a Secretaría del señor Ministro, Federico Lage.

Por el Ministerio de Defensa Nacional, señores Ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García; Subsecretario de Defensa Nacional, Cnel. (R) Rivera Elgue; Director General de Secretaría, doctor Fabián Martínez; Sub Director General de Secretaría, doctor Cipriano Goñi y Ayudante Aéreo del señor Ministro Cnel. Shandelario González.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.

=====||=====

**SEÑORA PRESIDENTA (Nancy Núñez Soler).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez por una cuestión previa.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Sin ánimo de generar debate ni mucho menos, quiero dejar una constancia en la versión taquigráfica.

A comienzos de la semana pasada el presidente de la Comisión, señor diputado Nicolás Viera, nos solicitó amablemente convocar al señor ministro de Relaciones Exteriores y, en particular, al señor ministro de Defensa Nacional, para que comparecieran conjuntamente, como ya lo habían hecho en la Cámara de Senadores, a efectos de tratar, precisamente, el proyecto relativo a "Acuerdo con la República Popular de China sobre Cooperación en Materia de Defensa".

(Ingresa a sala la señora representante Micaela Melgar)

—Este planteo surgió a raíz de una inquietud que le fuera trasladada por los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional del Frente Amplio.

Acaba de llegar la diputada Melgar; ahora sí nos quedamos más tranquilos.

Nos llamaba la atención que siendo una preocupación del Frente Amplio que se había manifestado en la Comisión de Defensa Nacional no hubiera al comienzo de esta reunión ningún representante del Frente Amplio presente.

Al haber llegado la diputada Melgar, nuestras palabras quedan sin efecto, más allá, por supuesto, de la presencia del diputado Rodney Franco, pero como este planteo había surgido estrictamente de los diputados del Frente Amplio de la Comisión de Defensa Nacional, nos parecía de orden dejar esta constancia.

Nada más, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si nadie más hace uso de la palabra, vamos a recibir a las delegaciones.

(Ingresan a sala los señores ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores con sus respectivos asesores)

—La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el gusto de recibir al señor ministro de Relaciones Exteriores, canciller embajador Francisco Bustillo; al señor director general de Secretaría, embajador Diego Escuder; al señor jefe de Gabinete del señor ministro, embajador Fernando López Fabregat; al señor director general para Asuntos Políticos, embajador Ricardo González Arenas; al señor coordinador de las Direcciones Jurídica y Derecho Internacional, doctor Carlos Mata; al señor director de Relaciones Institucionales, embajador Alejandro Garofali; al señor director de Prensa, doctor Horacio Abadie; al señor adscripto a Secretaría del señor ministro, secretario Federico Lage; al señor ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García; al señor subsecretario de Defensa Nacional, coronel retirado Rivera Elgue; al señor director general de Secretaría, doctor Fabián Martínez; al señor subdirector general de Secretaría, doctor Cipriano Goñi y al ayudante aéreo del señor ministro, coronel Shandelario González.

Hemos convocado a ambos Ministerios especialmente para hacer referencia al proyecto relativo a "Acuerdo con la República Popular de China sobre Cooperación en Materia de Defensa".

Les informamos que en el día de hoy la Comisión de Asuntos Internacionales ha invitado a los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.

El motivo de la convocatoria es para que ambas Carteras puedan ampliar información respecto de este acuerdo con la República Popular de China.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** Buenos días, señoras y señores representantes.

Agradecemos la invitación a los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Comparecemos con el canciller ministro y nuestros respectivos equipos para cumplir con informar a la segunda Cámara; ya habíamos comparecido en esta misma sala unas semanas atrás para informar al Senado que votó el acuerdo marco que estamos considerando hoy.

Hago una introducción al tema, si a ustedes les parece.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sí, perfecto.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** Después, el canciller complementa la información y, luego, estamos abiertos a lo que ustedes dispongan.

Primero, me voy a referir a lo conceptual, es decir, a lo grande. Este es un acuerdo marco con la República Popular China en materia de defensa que va en la línea -después, mostraremos una presentación más que nada visual y se la dejaremos para que después la puedan analizar- de los frecuentes y numerosos acuerdos marcos en materia defensa que tiene el Ministerio. Esto forma parte de una larga tradición del Uruguay que hemos seguido todos los ministerios de defensa -por lo menos, en nuestro rubro-: establecer acuerdos de cooperación con distintos países que, por distintas circunstancias, al país le interesa firmar y, como bien está definido en su nombre, es el amparo, el paraguas a partir del cual, si se considera oportuno, se desprenden acuerdos específicos. En ese sentido, cuando digo que este acuerdo marco va en la línea de los vigentes acuerdos en materia de defensa o, por lo menos, de los firmados -porque ustedes saben muy bien que pueden estar firmados y no vigentes- es un acuerdo, absolutamente, coincidente con la mayoría de ellos; después, lo vamos a demostrar porque es muy sintomático ver una comparación artículo por artículo de este acuerdo marco con otros acuerdos marcos para ver las coincidencias que tienen.

Eso sería en primera instancia.

Segundo, ustedes saben que Uruguay restableció sus relaciones diplomáticas con China en el año 1985 con el restablecimiento de la democracia, pero a pesar de que este no está aprobado -ustedes van a ver si consideran oportuno su aprobación en la segunda Cámara-, de que no hay un acuerdo marco no es que no exista cooperación en materia de defensa. Desde el año 1985 restablecimos relaciones diplomáticas, pero desde el año 1988 hay un acuerdo firmado en la ciudad de Nueva York, el 3 de febrero de 1988, un Convenio de Cooperación Económica y Técnica que fue ratificado por la Ley N° 16.073 y que entró en vigencia el 26 de noviembre de 1989. Si bien -como dije recién- es un Convenio de Cooperación Económica y Técnica y no, específicamente, vinculado a defensa se utilizó ese amparo -ese paraguas como dije hace un rato- para firmar una serie de protocolos y acuerdos en materia militar con China. El último de ellos fue un protocolo de ayuda militar firmado el 2 de setiembre de 2019, que fue un Acuerdo de Ayuda Militar Gratuita entre China y Uruguay, que significó -me tocó a mí hacerlo- que en diciembre, a fin de año de 2020, recibiéramos de China un conjunto de materiales y de equipamiento militar por el entorno de los US\$ 4.500.000; pero ese fue el último.

No quiero aburrirlos, pero tengo aquí la lista de materiales que se fueron recibiendo desde el año 1993 -fue el que les dije-, 1994, 1999, 2000, 2002, 2003, 2005 -tengo la lista de las cosas que se fueron recibiendo- y así sucesivamente hasta el año 2019.

El 18 de octubre del año 2016 se firmó un convenio de cooperación -está vigente- en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa; ese es el primer acuerdo que va dirigido específicamente para esta materia. Fue ratificado por la Ley N° 19.558 el 23 de noviembre de 2017 y entró en vigencia, o en vigor, el 20 de marzo de 2020.

Sobre el final del período anterior -suelo utilizar poco la palabra quinquenio, pero ese es un tema personal- se comenzaron a retomar los trabajos por parte de China y Uruguay para la elaboración de un acuerdo marco en materia de defensa; a mi entender, con buen criterio. La cancillería de entonces -avanzada la primavera de 2019; ya estábamos en pleno proceso electoral- decidió no remitir al Parlamento el trabajo que se había llegado de común acuerdo entre nuestras repúblicas, por lo que quedó allí detenido en virtud de las elecciones y, después, vino el cambio de gobierno. En nuestro gobierno, señora presidenta y señores legisladores, conjuntamente con la cancillería reactivamos este acuerdo marco en materia de defensa y lo remitimos al Parlamento, prácticamente, creo que sin cambios. Creo que es importante destacar que lo retomamos, porque marca, a las claras, un proceso nacional en la materia que independientemente del cambio de gobierno se consideró oportuno continuar este camino. Así que eso es lo que está hoy a consideración.

Para ir redondeando mi intervención les cuento que, obviamente, no somos el primer país que tiene un acuerdo marco en materia de defensa con China en la región. Simplemente, para nombrar dos me voy a referir a los que tenemos fronteras y contacto cercano: Brasil y Argentina. Ellos tienen acuerdos en materia de defensa con China, pero con una diferencia: la profundidad del acuerdo. Tienen acuerdos mucho más profundos y específicos con la República de China, incluso, hasta de intercambio de información reservada, por lo que es bien distante a este acuerdo marco nuestro que es un acuerdo que establece cosas y sirve, pero es mucho más genérico que aquellos que tienen firmados nuestros hermanos platenses y nortños.

Quiero decir dos cosas finales. Una va en la línea que tiene nuestro país -con esto no estaríamos finalizando, pero sí redondeando una política- de tener acuerdos de defensa con aquellos países que integran como miembros permanentes el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y creo que no es un dato menor. No es que sea el último, pero empezamos a redondear para tener con esos cinco países acuerdos en materia de defensa. Son países que, como ustedes saben, tienen una amplitud en materia ideológica y del espectro ideológico muy importante.

Por último, voy a pedir al subdirector que muestre algo que le sugerí al principio. Lo podemos mostrar ahora; después, se lo dejamos.

(A continuación se acompaña la exposición con una presentación en Power Point)

—Nosotros elegimos seis países con los cuales tenemos acuerdos en materia de defensa y los comparamos, los solapamos para ver las coincidencias. Entonces, ustedes podrán ver la coincidencia de colores en los diferentes rubros que integran los acuerdos marcos entre China, Francia, Rusia, España, Ecuador y Perú -Perú es similar a Ecuador por eso están señalados juntos- van señalando las coincidencias cuando se van reiterando los colores. La coincidencia de color refiere a que en cada uno de esos acuerdos se reiteran, prácticamente, calcadas las citas, porque son definiciones básicas, aunque algunas tienen un pequeño matiz. Básicamente, lo que queremos demostrar en este juego de coincidencias y colores es justamente cómo se solapan los diferentes

acuerdos. Esta presentación se las vamos a dejar, porque hasta es difícil leerlo desde lejos.

Lo último que les quería decir es que, como habitualmente se pregunta, o se nos ha preguntado, si esto configura algún tipo de alianza estratégica con China. Ustedes saben que China ha lanzado algunas ideas en materia de estrategias, la iniciativa de la seguridad global, etcétera. Esto no tiene nada que ver con iniciativas o alianzas estratégicas. No tiene nada que ver con eso, como tampoco con un Tratado de Libre Comercio. Ustedes saben que los Tratados de Libre Comercio no incluyen el área de la defensa; son tratados comerciales.

Coincidencias en debates públicos no significan coincidencias en la sustancia, en lo que se discute ni en lo que contienen los acuerdos. Este es estrictamente un acuerdo marco en materia de defensa, de cooperación de intercambio, etcétera y como lo establecen sus objetivos no excede eso, como no lo exceden los demás acuerdos.

Esta sería mi introducción y si están de acuerdo continúa el canciller.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.-** Una vez más, saludo a la Comisión y les digo que siempre es un gusto estar aquí presentes, para comentar detalles sobre la inserción internacional de Uruguay y la política exterior en general.

Como bien apuntaba el señor ministro de Defensa Nacional, permítanme ahora contextualizar esto en lo que es la vocación del Uruguay en materia de inserción internacional, vocación que viene desde los comienzos de nuestra historia independiente de la cual ninguno de los gobiernos que nos ha antecedido ha renegado, en este caso puntual, en lo que refiere a China.

Debo decir que todos los gobiernos nacionales desde la recuperación de la democracia no solo se han empeñado en fortalecer los vínculos con China, sino también además de dotar esa relación de un marco jurídico fuerte y estable, lo que se ve reflejado en un altísimo número de compendios y tratados en múltiples materias.

Desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en el año 1985, Uruguay y China ya han suscripto 151 acuerdos que abarcan un alto y diverso número de sectores. Me importa resaltar esto por lo siguiente. Se ha escuchado alguna voz que en algún momento ha cuestionado la dependencia con respecto a China, sobre todo en los actuales momentos de dificultades internacionales, llámese la guerra en Ucrania y demás. Lo que a mí me importa destacar es que, en realidad, hoy en día el 37 % de nuestras exportaciones tienen destino China. La preocupación era válida, en todo caso, cuando se iniciaron las relaciones diplomáticas con China Continental, dejando de lado a Taiwán, no ahora que tenemos una dependencia del 37 % en materia de exportaciones. En todo caso, ahí lo que debemos es mejorar las relaciones y profundizarlas, si cabe.

Respeto a los acuerdos, como dije, ellos incluyen convenios, memorandos de entendimiento, protocolos y planes ejecutivos, entre otros. Además, actualmente existen otros seis acuerdos cuyos textos están cerrados y se encuentran listos para su firma, los que se han postergado por motivos propios de la pandemia, en su momento, que nos han impedido desplazarnos a China, como hubiera sido nuestro deseo.

En este contexto se inscribe, precisamente, el acuerdo de cooperación en materia de defensa que hoy nos ocupa. Como bien señaló el señor ministro de Defensa Nacional este acuerdo fue suscripto en setiembre de 2019 y si se postergó su consagración parlamentaria es, precisamente, en razón del cambio de gobierno que entendíamos correspondía a esta nueva legislatura encargarse del mismo.

El texto que creamos en 2019, como bien apuntó el señor ministro de Defensa no ha sufrido modificación alguna. Por lo tanto, en el caso de este acuerdo existe una continuidad de los intereses de los sucesivos gobiernos uruguayos, democráticos todos, por fortalecer las relaciones con China.

Queda en evidencia la evaluación positiva sobre los beneficios que este instrumento le aportará al país, como lo ha destacado el señor ministro de Defensa Nacional. Es un nuevo factor que va a fortalecer las relaciones en el marco jurídico que nos hemos dado con China. Su aprobación dará continuidad a los esfuerzos llevados a cabo por los distintos gobiernos desde 1985, como apunté hace unos instantes, y está en consonancia con las prioridades otorgadas por la actual Administración.

Me importa ahora contextualizar debidamente, a propósito de lo que mencionaba -imagino que es la preocupación de toda la Comisión- respecto a la situación que se vive en Ucrania en las posiciones de Rusia y su relación con China.

Nosotros entendemos que no es menos pertinente la celebración de este acuerdo ya que no constituye una alianza militar en ningún caso, ni un compromiso de defensa mutua o una asociación de naturaleza similar. El acuerdo no implica en forma alguna, de no haber una erosión de las posiciones internacionales sostenidas por el Uruguay, en particular respecto, como dije hace unos instantes, a la agregación militar de Rusia a Ucrania.

Este instrumento tampoco tiene como objetivo concertar posiciones en materia de defensa en los distintos foros internacionales. No hay relación alguna entre el marco de cooperación que ambos países fortalecerán a partir de él con los conflictos que, en definitiva, actualmente se encuentran en curso en el mundo entero.

Por lo tanto, no compromete los principios ni las acciones de política exterior que lleva adelante el actual gobierno, ni los que se han dado en anteriores gobiernos. Es necesario volver a subrayar que se trata de un acuerdo marco, como bien apuntó el señor ministro de Defensa Nacional, es decir, un conjunto de lineamientos generales que proporcionan a las partes una serie de objetivos y propósitos, la identificación de grandes áreas de cooperación y las modalidades a través de las cuales se llevarán a cabo las distintas acciones en materia de cooperación, precisamente.

Quiero hacer dos precisiones adicionales. Una de las características de los acuerdos marco es que pueden requerir nuevos instrumentos complementarios para implementarlos de manera concreta, tal como está previsto en este acuerdo, específicamente en el artículo 7º, referido a la celebración de posibles protocolos adicionales en áreas específicas de dicha cooperación. El orden jurídico nacional no se verá afectado ya que se auditó que estos convenios contengan cláusulas que salvaguarden la legislación interna de cada una de las partes, tal como está incluido en los artículos 1º y 2º del presente acuerdo.

Finalmente, hay un aspecto que quiero destacar también que constituye una de las áreas de mayor relevancia desde el punto de vista de la cancillería y es la inclusión de las llamadas misiones de paz dentro del ámbito de aplicación del acuerdo de cooperación en el área de las operaciones internacionales. En efecto, el acuerdo subraya en su preámbulo el interés común en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la solución por vía pacífica de los conflictos.

Esto no solo está alineado con dos de los principios tradicionales de la política exterior del Uruguay, sino que su implementación redundará seguramente en un incremento de la capacidad que Uruguay ya tiene en razón de las distintas misiones y operaciones de paz en las que se ha participado. La participación de nuestro país en

esas operaciones ha prestigiado -creo que es algo en lo que somos contestes todos- y constituye un ejemplo de la política exterior del Uruguay.

Es del caso recordar que China desempeña un rol central en el sistema de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, inclusive en el diseño, financiamiento y aporte de personal de paz a dichas operaciones de mantenimiento. Su participación ha ido en aumento en los últimos años, como consecuencia de su cada vez mayor relevancia como potencia global y Estado Miembro clave en las Naciones Unidas.

Es importante aquí destacar un elemento central. Como ustedes saben, el Consejo de Seguridad lo integran en carácter permanente cinco miembros: esto es, Estados Unidos, Rusia, Francia, Gran Bretaña y China. Precisamente, tanto con Estados Unidos como con Rusia y con Francia ya tenemos acuerdos en materia de cooperación de defensa.

Conversamos en la oportunidad de la visita del señor presidente a Gran Bretaña sobre la posibilidad de avanzar en un acuerdo de cooperación con Gran Bretaña. Este sería el quinto y último de los miembros con el cual estaríamos cerrando un acuerdo en materia de cooperación en términos de defensa. Es decir: es uno de los cinco miembros; sería el quinto y último con el cual estaríamos cerrando un acuerdo, además del de Gran Bretaña que hemos conversado en su oportunidad. Al ser miembro permanente del Consejo de Seguridad, China participa activamente en la elaboración y aprobación de los mandatos de tales misiones de paz.

En términos de contribución con personal de paz, China se ubica actualmente en el décimo lugar del *ranking* de todos los países que participan de dichas misiones y es un importante contribuyente en materia financiera.

En suma, a nuestro juicio, la cooperación en este aspecto del acuerdo contribuirá una vez más a fortalecer uno de los ejes de nuestra política exterior, cual son las misiones de paz.

Con relación a este último aspecto, es del caso mencionar que es un interés estratégico del Uruguay celebrar este tipo de acuerdos con los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como hice referencia hace unos instantes, este sería el cuarto, está en vías también el quinto, que sería con Gran Bretaña y es claro que estos países tienen un peso fundamental en las decisiones de este órgano que es el que tiene, en definitiva, las competencias exclusivas y excluyentes en mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Existen ya acuerdos en esta materia con los Estados Unidos, como dije, con Francia y con Rusia.

Por tanto, la celebración del acuerdo con China daría continuidad a esta política, que genera una mayor capacidad de interlocución y abre perspectivas de cooperación favorables para el Uruguay con los grandes actores del concierto internacional, en lo que refiere, precisamente, a la paz y seguridad internacionales.

Finalmente, cabe agregar que nuestros socios del Mercosur, como había referido el ministro de Defensa Nacional tanto Argentina y Brasil, como también Chile, Perú y Ecuador tienen ya acuerdo de cooperación en materia de defensa con la República China.

Gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Muchas gracias a los señores ministros y a las delegaciones que los acompañan.

Quisiera hacer dos comentarios. El primero, de cortesía y agradecimiento. Decíamos antes de que las delegaciones ingresaran a sala que el lunes de la semana pasada el presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, el diputado Nicolás Viera, quien hoy no nos acompaña por motivos de salud, a quien también lo excusamos, nos transmitió -extraoficialmente, porque la Comisión recién se reunía el día miércoles- que la bancada de diputados del Frente Amplio que integra la Comisión de Defensa tenía interés de participar de esta instancia y convocar a los señores ministros.

Nosotros procedimos extraoficialmente, con la colaboración de la Secretaría a comunicarnos con ambas dependencias, a efectos de ganar tiempo y adelantar lo que formalmente se iba a plantear el día miércoles de la semana pasada, para cuya instancia ambos ministros habían confirmado su presencia para la jornada de hoy.

Luego tuvimos que ajustar temas de horarios y por eso lo apretada de las agendas de todos, de los señores ministros, de los legisladores, pero hicieron posible que inmediatamente al planteo se materializara. En tiempos donde en la opinión pública se cuestiona la comparecencia o no de jefes públicos ante los órganos que tienen que controlar, la actitud de ambos ministros enaltece el rol de los jefes públicos.

En segundo lugar, ya sobre el fondo del asunto lo expresado por ambos ministros evidencian lo que nosotros sostenemos permanentemente, que nuestro país es la construcción histórica de la heterogeneidad de visiones, pero por sobre todas las cosas siempre teniendo presente el interés nacional. En este caso, la propuesta de este acuerdo de cooperación que tiene sus genes y origen en el gobierno anterior, en esta oportunidad lo que han hecho las autoridades de este gobierno es analizarlo, por supuesto, pero luego de ello remitirlo al Poder Legislativo para su aprobación.

Es cuanto tenemos para decir y llegado el momento expresaremos nuestro voto conforme para su aprobación.

**SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).**- En primer lugar, agradezco la invitación de la Comisión a los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.

Como ustedes saben, nosotros también estuvimos presentes en la comparecencia en el Senado, porque nos ha interesado seguir el desarrollo de un tema que generó un retraso en su tratamiento, no por parte del Frente.

Entonces, el Frente Amplio siempre ha estado presente para el debate y el seguimiento del tema, porque saben todos ustedes que nos interesa que finalmente esto se vote, sea realidad y se pueda avanzar.

Así que nuevamente agradezco la comparecencia, las explicaciones, la presentación, que también me gustaría tenerla para ver esas coincidencias que el ministro ha planteado que se tienen en varios acuerdos.

Quisiera aprovechar la oportunidad para hacer dos preguntas por fuera de este acuerdo, pero que han sido mencionados. Una tiene que ver con el acuerdo con Gran Bretaña, que fue mencionado y quisiera saber cómo se está trabajando en ese sentido.

En la comparecencia pasada en el Senado, el ministro García había planteado la posibilidad de que se empezara a discutir el acuerdo con Estados Unidos, que también tuvo origen en el gobierno anterior. Quisiera saber si hay algún avance, alguna información al respecto.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.**- Ustedes habrán visto cuando yo hice referencia a la consideración de los acuerdos en materia internacional que hay veces que las firmas no significan la vigencia; no significa nunca. Lo que quiero decir es que hay

una distancia entre la firma y la aprobación de una ley que ratifique lo que el Poder Ejecutivo asigna. Demoras hay siempre. Leí acá cómo parlamentos anteriores tardaban años en votar una ley que ratificaban, que se había acordado por los Poderes Ejecutivos. No es la primera vez. Tengo noticias para darles: no va a ser la última. Es la dinámica propia de estas cuestiones.

Con respecto a la pregunta que hacía la diputada Melgar con relación al Reino Unido, tengo delante de mí el acuerdo -tengo al canciller acá que es quien estuvo presente- y en la visita que tuvo el presidente Lacalle Pou del primer ministro de Reino Unido hace seis meses, en el mes de mayo, en materia de defensa el primer ministro dice:

"El Primer Ministro y el Presidente se comprometieron a mejorar la cooperación en Defensa y Seguridad en asuntos de interés mutuo. El Reino Unido continuará invirtiendo en oportunidades de capacitación y entrenamiento para las Fuerzas Armadas uruguayas. Reconociendo el liderazgo de Uruguay, el Reino Unido brindará apoyo en áreas fundamentales del mantenimiento de la paz para apoyar a Uruguay como un valioso contribuyente a las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU, y ambos países continuarán asociados en el marco de la Iniciativa A4P de Naciones Unidas. Ambos países, en el marco de su relación de amistad y de cooperación humanitaria, se comprometieron a continuar desarrollando los vínculos ya existentes en la temática antártica".

Aquí también hay similitudes con lo que estamos discutiendo. La cooperación en esta materia es de larga data. La semana pasada recibí al ministro de Fuerzas Armadas de Reino Unido y puedo decirles que la institucionalidad es diferente, porque está el Ministerio de Defensa y dependiendo de ese Ministerio hay un ministro de Fuerzas Armadas. El tema principal fue el mantenimiento de la paz, la experiencia, nuestra visión sobre algunas realidades como las que se viven en el Congo, donde hay una larguísima experiencia uruguaya en la materia. Tenemos un intercambio con Reino Unido de hace mucho tiempo, que atraviesa a los gobiernos anteriores y a este gobierno relativo a intercambio en formación de oficiales, que vienen aquí y van a Reino Unido a formarse en diferentes áreas y de las diferentes fuerzas. Si hubiera sabido la pregunta -la imaginaba- hubiera traído los antecedentes, pero los podemos proveer. Así que tenemos una larga relación que, obviamente, queremos mantener y encuadrar -como decía recién el canciller, y nosotros también- dentro de esa relación que tenemos con todos los países que integran el consejo común o permanente, ese Consejo de Seguridad de la ONU. Me parece que es una buena política que tiene el Uruguay, que es mantener relaciones con aquellos que algún poder de decisión tienen en el mundo. Es un club muy selecto y poderoso. Me parece buena cosa que Uruguay, país muy respetado, y que cuando uno tiene posibilidades de hablar con representantes extranjeros se valora la importancia de Uruguay en el mundo, a pesar de nuestra poca población. Y subrayo -porque tenemos que corregir aquello de que somos un país pequeño- que Uruguay no es un país pequeño. Es mucho más grande que muchos países. El problema es que Uruguay está poco poblado, que es otra cosa. La opinión que diferentes países tienen sobre Uruguay es, básicamente, a cuenta de nuestra participación en misiones de paz.

Con Reino Unido también hicimos un trabajo muy interesante con una organización de la sociedad civil, en la que participó también el gobierno británico, con respecto a lo que significa la protección y la prevención de abuso a niños y niñas en contextos de países que tienen contingentes de misiones de paz. Somos el segundo país del mundo que tiene este tipo de experiencias. Justamente, fuimos elegidos como referencia por nuestra Escuela Nacional de Operaciones de Paz por la profesionalidad y por el destaque que tiene en la materia. Tanto es así que ahora, a fines de noviembre y diciembre, vamos

a tener un evento en otra área -evento al que me gustaría que fueran invitados y haremos los contactos para que lo sean-, promocionado por el Instituto Dallaire canadiense y el Ministerio de Defensa de Uruguay, en el que se va a trabajar -y Uruguay será el centro de atención- sobre otra área que nosotros cuidamos mucho, que es la prevención del reclutamiento de niños como soldados en áreas de misiones de paz. Uruguay estableció con una organización civil de Canadá que tiene respaldo del gobierno canadiense, que ha sido elegido también como un país referencia en la materia.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta que hacía la diputada Melgar, ya vendremos a informar, porque en este momento el tema se encuentra en el Senado. Alcanzaría con que contestara que el asunto N° 155877 del 9 de agosto de 2022 pasó a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y está allí. No sé si vale la pena informar acá, porque está en el Senado. En todo caso, cuando venga diremos que este es un acuerdo que atraviesa a gobiernos de diferentes signos del Uruguay, porque el Frente Amplio lo ratificó, lo tuvo vigente. Luego estuvo años sin estar vigente, porque tenía diez años de duración. Ahora lo remitimos al Parlamento. Entra dentro de esa política que tiene nuestro país de tener relaciones, como recién decía, amplias con diferentes países en el mundo.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.-** Para complementar lo que dijo el señor ministro de Defensa, quiero decir que lo que se habló con Gran Bretaña no es otra cosa que poner en papel y en valor la excelente relación que existe entre nuestros países, sobre todo, en lo referente a la operación de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, como señaló el señor ministro.

Creo que es algo que debe gratificarnos a todos los uruguayos que cinco miembros del Consejo tengan interés en mantener acuerdos en materia de cooperación en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Además, no es menos importante recordar que la relación con Gran Bretaña viene de gobiernos anteriores. Basta recordar que la segunda base que tenemos en la Antártida es a propósito de una donación del Reino Unido, donde se ve a las claras la excelente cooperación que existe en la materia.

Simplemente quería destacar eso.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** Dejo un pedido. El 4 de octubre pasado, hace ocho días, ingresó la modificación de un artículo. Lo digo porque somos ejecutivos.

(Hilaridad)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Justamente, aprovechando su comparecencia, queríamos plantearles que nos brindaran información sobre la enmienda al acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre cooperación en el ámbito de defensa.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** Vamos a jugar de memoria, porque no tenemos los documentos aquí.

Este es un ejemplo típico de esos acuerdos que se firman pero que no entran en vigor, porque Uruguay ratificó este acuerdo con Brasil, pero Brasil no. No ratificó por un artículo, que si mal no recuerdo, es el artículo 6°.

El artículo 6° está vinculado a una solicitud que nos hizo la República Federativa de Brasil con respecto a la utilización de la información. El cambio era una palabra que se adecuaba -es un tema de legislación interna de Brasil- que para hacerla coherente con la legislación brasileña nos pedían un cambio con respecto a la reserva de la información.

Reitero, es un acuerdo que viene desde el período anterior, que se firmó y ratificó, pero no había entrado en vigor porque faltaba la contraparte. Nosotros estuvimos en Brasilia hace un mes, en un encuentro de ministros de defensa de la región y firmamos allí -les agradezco mucho que tengan esto en consideración- una modificación que ahora viene aquí como enmienda al acuerdo que ya había sido firmado.

En la discusión de fondo, para nosotros no tiene ninguna modificación con respecto a lo que teníamos firmado y ratificado antes, pero sí para Brasil porque se adecuaba, y por un problema de legislación interno nos solicitaban modificar esa palabra.

Simplemente, queremos solicitarle si es posible la pronta aprobación, porque me parece una señal importante hacia un país como Brasil.

Hace dos semanas el congreso brasileño aprobó la donación a Uruguay de material militar -fruto de un largo trabajo- consistente en una serie de vehículos blindados que van a venir para el ejército nacional, que vienen de un largo proceso de trabajo. Finalmente, requería aprobación de ambas cámaras en Brasil. Fue ratificado hace un par de semanas. A pesar de que vienen de tiempos diferentes, coincidió en que uno se aprobó hace dos semanas y que ahora tenemos esto a consideración. Por tanto, la prontitud en la aprobación sería una buena señal para tener, justamente, un acuerdo en materia de defensa que nos ampare en las futuras cooperaciones.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Quería hacer un comentario.

Tal vez, no siendo el común denominador de las comisiones de Asuntos Internacionales, nos hemos puesto al día con muchos asuntos que venían de años atrás, inclusive de gobiernos anteriores. Producto de esa situación es que estos temas, habiendo ingresado tan prontamente a consideración de esta Comisión, luego de finalizada esta instancia serán asignados, tanto el de China como el de Brasil, para que un legislador formule el preinforme a efectos de que en la próxima sesión de la Comisión pueda ser aprobado debidamente.

Esta es una comunicación que ya aprovechamos a informar a ambas Carteras para su conocimiento.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- No habiendo más preguntas, agradecemos la presencia a las comitivas que nos acompañaron y a los señores ministros.

(Se retiran de sala los señores ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores con sus respectivos asesores)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.